



ORDENANZA Nº 28/90

VISTO: El Plano de Mensura realizado por el Instituto Autártico de Colonización y Fomento, de la Colonia Aborígen, de Lago Rosario, y;

CONSIDERANDO: -Que la Documentación enviada por el Instituto - Autártico de Colonización y Fomento, certifica, los antecedentes de la mensura realizada.-

- Que los pobladores de la Comunidad Aborígen, de Lago Rosario y Sierra Colorada, conviven en comunidad, mantienen con - ciencia de su pertenencia, a una rama pre-hispánica y poseen un nivel económico de subsistencia.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las Facultades que le confiere la Ley, 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Ejecutivo Municipal, a Refrendar los Planos de Mensura de la Colonia Aborígen , de Lago Rosario.-

ARTICULO 2º: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación Dese a Publicidad, y Cumplido ARCHIVESE

ALEXIS T. DE AUSTIN,  
SECRETARIA

EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Trevelin el 27 de Junio de 1990, y Registrada bajo Acta Nº 260.-